



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### RESOLUCIÓN N° 1924 DE 2022

( 13 de diciembre de 2022 )

Por la cual se modifica el cronograma del Acuerdo 035 de 2022 y del Acuerdo 068 de 2022.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 035 del 2 de agosto de 2022 abrió una convocatoria a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interdisciplinar, interinstitucional o interregional.

Que mediante Acuerdo 068 del 10 de octubre de 2022, se aprueba la convocatoria complementaria del Acuerdo 035 de 2022, dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interdisciplinar, interinstitucional e interregional.

Que mediante Resolución 1893 del 6 de diciembre de 2022, se adiciona la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa en el Acuerdo 035 de 2022 y en el Acuerdo 068 de 2022.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en la Resolución 1893 de 2022, la etapa de evaluación externa definitiva y elaboración de las actas respectivas, se encontraba previsto hasta diciembre 12 de 2022.

Que mediante correo electrónico del día 12 de diciembre de 2022, la Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo, en su calidad de secretaria técnica del Comité Institucional de Investigaciones informó que: *“siendo las 10:00 pm, del día 12 de diciembre del 2022, no se han recibido en la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, los resultados de la evaluación externa, para proceder a la elaboración de las actas respectivas, conforme lo indica la Resolución 1893 de 2022”*.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículos Décimo Quinto del Acuerdo 035 de 2022, y en el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo 068 del 2022, Parágrafo 1: *“El cronograma es susceptible de modificación según necesidades institucionales. Dicha modificación y cualquier otra que se requiera, podrá realizarse mediante acto administrativo emitido por rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones”*.

Que el Comité de Investigaciones en sesión del día 13 de diciembre de 2022, analizó la situación presentada y emitió concepto favorable a la modificación del cronograma del Acuerdo 035 de 2022 y del Acuerdo 068 de 2022.

En consecuencia, la Rectora,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el cronograma del Acuerdo 035 de 2022 y del Acuerdo 068 de 2022, de la siguiente forma:

No.	Actividad	Responsable	Fechas
11	Procedimiento de evaluación externa definitiva. Elaboración de las actas respectivas.	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. Comité Institucional de Investigaciones	Hasta diciembre 13 de 2022.
12	Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados a Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Diciembre 13 de 2022
13	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Secretaría General. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Diciembre 13 de 2022
14	Entrega de acta de inicio firmada	Grupos de Investigación.	Enero 12 y 13 de 2023
15	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación.	Enero de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Se entienden incorporados los demás artículos de los Acuerdo 035 y 068 de 2022 que no hayan sido modificados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los 13 de diciembre de 2022

La Rectora,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Proyectó: Martha Cecilia Torres López  
Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes  
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión

Ana Isabel Mora Bautista  
Vicerrectora Académica

Juan Manuel Ramírez Montes  
Jefe Oficina Jurídica (e)

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_